

LEY Nº 10.634

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 27.279 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Promulgada: 06 de noviembre de 2018